MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2522/26

San Martín de los Andes, 6 OCT 2026

VISTO:

La invitación al I Congreso Integral de Adolescencias y Juventudes (CIAJ 2026), a realizarse el día viernes 9 de octubre de 2026, en el Centro de Convenciones Domuyo de la ciudad de Neuquén Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene como objetivo generar un espacio de encuentro, intercambio y capacitación en torno a las realidades de las adolescencias y juventudes, resultando de interés para esta Municipalidad la participación de su personal en dicho evento.

Que para dicho encuentro se designará en comisión de servicio a la trabajadora Sra. Karen González, Legajo N° 2576, quien se trasladará a la ciudad de Neuquén el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 15:00 hs, regresando a esta localidad el día viernes 9 de octubre de 2026, una vez finalizado el evento.

Que el traslado será realizado mediante transporte provisto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a la trabajadora Sra. Karen González, Legajo N° 2576, con el objetivo de participar del I Congreso Integral de Adolescencias y Juventudes (CIAJ 2026), a realizarse el día viernes 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Neuquén Capital, trasladándose el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 15.00hs y regresando a esta localidad el día 9 de octubre de 2026, una vez finalizado el encuentro.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE el viatico correspondiente a dicha comisión a la trabajadora Sra. Karen González, legajo N° 2576.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes